



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 MAR 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 19 de mayo de 2008 y 31 de agosto de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que por los citados actos administrativos se resolvió otorgar una concesión de uso privativo de la parte del álveo de Laguna Garzón al "Centro de Ecoturismo S.R.L.", para la construcción y explotación de un proyecto denominado "Centro de Ecoturismo Sustentable".-----

II) Que el 31 de agosto de 2011, la Concesionaria presentó un informe donde consta que la empresa cambió su denominación de "Centro de Ecoturismo S.R.L" a "Centro de Ecoturismo S.A.".-----

III) Que según informe de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Hidrografía el cambio de nombre de que se trata, de acuerdo a lo establecido por la norma citada y según los documentos presentados, no varía los términos, garantías y condiciones en que se basaron los actos administrativos dictados en su oportunidad.-----

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete.-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el citado Departamento surge que, compartiendo lo expresado por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Hidrografía, es menester que la titularidad del permiso, esté adecuadamente identificada, y se sustituya el nombre de la empresa.-----

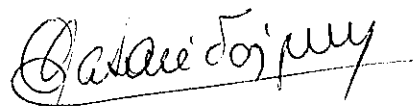
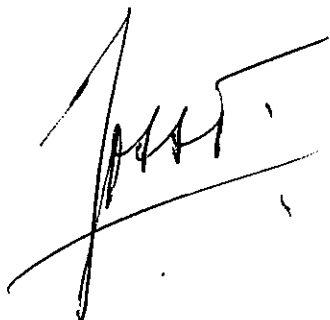
ATENCIÓN: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1°.- Modifícanse las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 19 de mayo de 2008 y 31 de agosto de 2011, por las cuales se resolvió otorgar una concesión de uso privativo de la parte del álveo de Laguna Garzón al “Centro de Ecoturismo S.R.L.”, sustituyendo el nombre de la referida empresa por el de “Centro de Ecoturismo S.A.”.-----

2°.- Comuníquese al Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Economía y Finanzas, Intendencia de Maldonado, Intendencia de Rocha, y al Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido, notifíquese y publíquese.-----



Dr. TATARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020